



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL –CASTILLA LA NUEVA- META.

Proceso: Verbal Sumario – Custodia reglamentación de visitas y fijación de cuota alimentaria.
Radicado: 50150 4089001 2022 00169 00
Demandante: ANDREA VERGARA PAREJO.
Demandado: FREDY LEONARDO VALENCIA ZULETA
Auto: 253 23

Castilla La Nueva, Meta, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

1- ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, decide el Despacho lo que en derecho corresponde.

2- CONSIDERACIONES

2.1 Habiéndose conformado en debida forma el contradictorio, y, corrido traslado de las excepciones de merito propuestas por la demandada¹, se deberá convocar a la audiencia prevista en el artículo 392 de la ley 1564 de 2.012.

2.2 De conformidad con lo anterior, se deberán decretar las pruebas del proceso.

Con base en lo expuesto el juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva, Meta,

RESUELVE

PRIMERO: CITAR a las partes demandante y demandada, para que concurran personalmente, con sus apoderados, a la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento, mismas que se realizarán de manera concentrada el día 18 de mayo del año en curso a las 09:00.

Se advierte a las partes, así como a sus apoderados, que deben asistir personalmente y con carácter obligatorio a la audiencia, donde deberán intervenir absolviendo los interrogatorios y participando directamente en la diligencia, y que su inasistencia les acarrearán las consecuencias procesales y pecuniarias señaladas en el artículo 372 del CGP.

SEGUNDO: DECRETAR las pruebas del proceso así:

2.1 Aportadas o solicitadas por la demandante.

2.1.1 Documentales:

Ténganse como tales:

- Copia de la cédula de ciudadanía de la señora ANDREA VERGARA PAREJA, en calidad de madre de la menor.
- Copia de la cédula de ciudadanía del señor FREDY LEONARDO VALENCIA ZULETA, en calidad de padre de la menor.
- Registro civil de nacimiento de la menor AMY KARIM VALENCIA VERGARA.
- Copia de la Tarjeta de Identidad de la menor AMY KARIM VALENCIA VERGARA.

¹ Ley 2213 de 2022.

- Copia de la citación de conciliación ante la Comisaria de Familia del municipio de Castilla la nueva de fecha 23 de septiembre de 2021. La cual fijó como fecha de audiencia para conciliación el día 22 de noviembre de 2021.
- Copia de la audiencia de conciliación ante la Comisaria de Familia del municipio de Castilla la Nueva – Meta, de fecha 22 de noviembre de 2021, mediante la cual la señora ANDREA VERGARA PAREJA, otorgo la custodia provisional de su hija AMY KARIM VALENCIA VERGARA, a favor del padre FREDY LEONARDO VALENCIA ZULETA.
- Copia de conciliación emitida por la Personería Municipal del Municipio de Castilla la Nueva, de fecha 01 de junio de 2022, mediante la cual el suscrito personero no evidenció animo conciliatorio y declaró FALLIDA la respectiva audiencia y por consiguiente suscribió la constancia de conciliación fallida.

2.1.2 Interrogatorio de Parte.

- Se decreta el del demandado FREDY LEONARDO VALENCIA ZULETA.

2.2 Aportadas o solicitadas por la demandada.

2.2.1 Documentales:

Ténganse como tales:

- Desprendibles donde se evidencia las transferencias de pago de la cuota alimentaria
- Copia del acta de la audiencia realizada en la comisaria del municipio de castilla la nueva el 02 de noviembre de 2022.
- Copia del acta de la audiencia realizada en la comisaria del municipio de castilla la nueva el 22 de noviembre de 2021.
- Soporte de transferencias de Bancolombia realizada desde la cuenta de ahorro del demandado a la demandante.
- Factura de compra de zapatos de colegio a la menor.
- Factura de compra de ropa a la menor.
- Carta de terminación de contrato del 08 de octubre de 2022, la cual se evidencia que el demandado ya no labora para la empresa SAR ENERGY.
- Soporte de crédito que tiene el demandado con coopetrol.
- Contrato de arrendamiento
- Viaje a Cartagena cuando llevo a su menor hija

2.2.2 Interrogatorio de parte.

- Se decreta el interrogatorio de la señora ANDREA VERGARA PAREJA.

2.2.3 Declaración de terceros

Se decreta el de MAYERLYRIVEROS MERCHAN.

2.2.4 No se decretan:

- Citación de audiencia de conciliación de regulación de visitas de fecha 27 de septiembre de 2022.
- Recurso de reposición contra la comisaria de la conciliación del 02 de noviembre de 2022.
- Historia clínica y denuncia penal por agresión recibida por parte de la pareja de la demandante.
- Carta para exámenes ocupacionales de retiro de fecha 20 de febrero de 2023.
- Medidas correctivas de la demandante ANDREA VERGARA.
- certificado de retiro de exámenes ocupacionales.
- Factura de celular.

- Factura de alimentación
- Factura de internet – televisión
- Factura de acueducto

Lo anterior teniendo en cuenta que no se demostró o evidencia su relación con el tema de prueba.

2.3 Prueba de Oficio.

Se decreta el testimonio de la adolescente AMY KARIM VALENCIA VERGARA. Lo anterior teniendo en cuenta el interés evidente de la misma con lo que aquí se debate, y la consecuente necesidad de permitirle participar en la resolución del conflicto suscitado entre sus padres, así como de su posición personal en lo atinente a la custodia y cuidado personal que se disputan sus progenitores.

AMY KARIM VALENCIA VERGARA, deberá asistir a la audiencia junto con aquel de sus progenitores que en la fecha indicada tenga a cargo su custodia y cuidado personal.

TERCERO: ADVERTIR a las partes que el día de la audiencia deberán comparecer junto con sus apoderados, y hacer comparecer a sus testigos.

Notifíquese.

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

Firmado Por:

Libardo Herrera Parrado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fc46436225afb5a219f98f53042b3805e6c6c0b482c3cdb9edea0f7434d4a3d**

Documento generado en 29/03/2023 12:29:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>